



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

452

Pucón,

02/08/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Decreto Exento N° 1315 emitido con fecha 05 de Julio de 2010, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: MACARENA SOLEDAD SAMUR CASTILLO Rut 0
 : 79,380 SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS
 : CANCELAR EXTENSION HORARIA ATENCION PROGRAMA ADOLESCENTE,
 JULIO 2010.
 : 02/08/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	40	30/07/2010	88,200

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-003-000	Programa de Extensión Horaria de Adolescentes		88,200
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	88,200	
215-21-03-001-003-000	Programa de Extensión Horaria de Adolescentes	88,200	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		79,380
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		8,820
Sumas Iguales		176,400	176,400

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-003-000		
Presupuesto Vigente	5,520,000		
Comprometido	2,756,700		
Saldo x Comprometer	2,763,300		



PUCÓN
Centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

O.B: 567
E.D: 527
D.R: 452

MACARENA SOLEDAD SAMUR CASTILLO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 40

RUT: 104191600-6

GIRO(S): OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD,
TECNICO EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
 LOS CARDENALES Villa/Pob. JARDINES DEL CLARO, PUCON

Fecha: 30 de Julio de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON**Rut:** 69191600-6**Domicilio:** ANSORENA 662 , PUCON

Por atención profesional:

EXTENSION HORARIA PROGRAMA ADOLESCENTES	88.200
Total Honorarios \$:	88.200
10% Impto. Retenido:	8.820
Total:	79.380

Fecha / Hora Emisión: 03/08/2010 10:11



164410660004010EEA73

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201008031012

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON DEPARTAMENTO DE SALUD	
Nº DE REGISTRO	1446
FECHA DE ENTRADA	30/07/10
FECHA DE SALIDA	
DEPTO.	





**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Pucón, Julio de 2010

**Informe de Actividades
*Programa Adolescentes***

Mes: Julio 2010

Horas realizadas: 18 horas

01 Julio

Taller “Visita a la Maternidad”

Asisten:

Paula Millahual
Sonia Cid Paredes
Vania Ávila Parra
Vania Caripan Marín
Carolina Soto Jiménez
Janet Bezo Sepúlveda
Bárbara Chamblat Rodríguez
Gabriela Prado Astudillo
Verónica Esparza Figueroa
Claudia Ortega Jiménez

22 Julio

Taller “Visita a la maternidad”

Asisten:

Lorena Jaramillo
Leticia Riquelme

Durante el mes de Julio además se realizó asistencia clínica a las matronas del departamento de salud, en la atención de regulación de fecundidad adolescente y control prenatal de embarazadas adolescentes.

Es cuanto puedo informar.

Cu. euq
Macarena Samur Castillo
Técnico en Ginecología y Obstetricia

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
DE SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 30 de Julio 2010, Yo, **Odette Castillo Crot**, R.U.T. N° [REDACTED], Coordinadora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que la Sra. **Macarena Samur Castillo**, Auxiliar TENS, cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 04 de Enero de 2010, aprobado por decreto N° 18 de fecha 21 de enero del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



ODETTE CASTILLO CROT
COORDINADORA DEPTO. SALUD

LIBRO DE ASISTENCIA
Correspondiente al Mes de : Julio Año 2010

Código: 98
Nombre: SAMUR CASTILLO MACARENA SOLEDA
Departamento:
Dirección: DEPTO SALUD PLAZO FIJO
Sección:
* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30098
R.U.T: [REDACTED]

Día	Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permiso	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Jue	17:35			18:55						02:06	01:21	
02	Vie												
03	Sab												
04	Dom												
05	Lun	17:33			19:38						01:22	02:04	
06	Mar	17:33			19:41						01:19	02:07	
07	Mie												
08	Jue	17:34			19:08						01:52	01:34	
09	Vie	17:37			18:51						02:12	01:17	
10	Sab												
11	Dom												
12	Lun	17:37			19:27						01:36	01:53	
13	Mar												
14	Mie												
15	Jue	17:33			20:34						00:26	03:00	
16	Vie												
17	Sab												
18	Dom												
19	Lun	17:33			19:41						01:19	02:07	
20	Mar	17:35			18:22						02:39	00:48	
21	Mie												
22	Jue	17:34			20:09						00:51	02:35	
23	Vie	17:33			19:58						01:02	02:24	
24	Sab												
25	Dom												
26	Lun	17:33			18:21						02:39	00:47	
27	Mar	17:35			19:05						01:56	01:31	
28	Mie												
29	Jue												
30	Vie	17:33			19:43						01:17	02:09	
31	Sab												
Días Trabajados:		14									022:36	025:37	0

TOTALES

Asistencia	14	Inasistencia	7	Horas Atrasos	022:36	Horas Extras 25%	025:37	Horas Extras 50%	0
------------	----	--------------	---	---------------	--------	------------------	--------	------------------	---

18 Horas



PUCÓN, 20 de febrero de 2010

VISTOS .-

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N°1 del año 2006. Interior.
2.- El D.F.L. N° 1 de 1994, del Código del Trabajo y su posteriores Modificaciones.

3.- Decreto Exento N° 2.329 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2010.

4.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica.

5.- El Programa Adolescentes de Extensión Horaria, adjunto.

6.- Los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y las profesionales Matronas, y TENS adjuntos

CONSIDERANDO:

1.- La gran demanda de atención en el Policlínico Maternal del Departamento de Salud Municipal, por parte de la comunidad adulta y adolescente de la comuna, que dio pie a la iniciativa de crear un espacio de atención exclusiva para adolescentes nuestra comuna; impulsada por la Municipalidad de Pucón y que pretende satisfacer esta urgente necesidad.

DECRETO:

1.- Apruébese, el Programa Adolescentes de Extensión Horaria que a continuación se indica en los términos contenidos en el documento adjunto, el cual pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Apruébese, los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de las Profesionales que a continuación se indican; en los términos contenidos en los documentos adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

➤	Odette Jacqueline Castillo Crot	RUT. N°	[REDACTED]	Matrona
➤	Paz Cecilia Sanzana Toro	RUT. N°	[REDACTED]	Matrona
➤	Macarena Samur Castillo	RUT. N°	[REDACTED]	TENS

3.- Impútese, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.

MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EEMB/MVRA/MEM/RAM/PCR
Distribución :-

Contraloría Regional de la Araucanía (3)
Oficina de Partes
Departamento de Salud
Interesado.

CONTROL

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

VB DIDECCO

VB ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD /

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

Pucón, a 04 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (SUB), Don **Marcelo Concha Villagra**, RUT. N° 1 [REDACTED] ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón , en adelante "La Municipalidad" y Doña **Macarena Soledad Samur Castillo** de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad N° [REDACTED], de profesión Técnico Superior en Ginecología y Obstetricia con domicilio en [REDACTED] jardines del Claro, de la ciudad de Pucón, que en adelante se llamará "La Profesional", se ha convenido lo siguiente:

Primero : La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de salud como coordinador y ejecutor del "**Programa adolescentes**" cuyo objetivo es orientar a los adolescente en salud Sexual y reproducción entre las edades de 10 y 19 años y Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial "**Chile Crece Contigo**", cuyo objetivo es ofrecer a la población infantil un sistema integrado de intervenciones y servicio sociales que apoyen al niño(a) y su familia desde su gestación, contrata a "La Profesional", para prestar servicios como Técnico Superior en Ginecología y Obstetricia.

Segundo : "La Profesional", se compromete y obliga a realizar visitas domiciliarias semanales a pacientes Gestantes y Puérperas, en el marco del Programa de apoyo al Desarrollo Bio – Psicosocial de protección a la infancia en la atención primaria como a continuación se indica:

1. Confección y realización de fichas de atención de cada adolescente donde se registran sus datos y su controles sucesivos.
2. Citar a los pacientes agendados del programa
3. Confección y realización de los talleres establecidos en el programa de apoyo al Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial "Chile Crece Contigo" a embarazadas
4. Realizar visitas domiciliarias a beneficiarias del sistema de Chile Crece Contigo.
5. Apoyo a profesionales matronas en la preparación de talleres dirigidos a las embarazadas adolescentes

Tercero : "La Profesional", para el desarrollo de esta actividad no estará sujeta un horario definido, pero deberá registrar su asistencia para facilitar el calculo de sus honorarios.

Cuarto : "La Municipalidad", por los servicios antes señalado pagara a "La Profesional", la suma total de \$4.900.- (Cuatro mil Novecientos pesos), por cada hora realizada, con un tope de 5 horas semanales desde las 17:33 horas en adelante horario de atención exclusiva de este programa. Exceptuando los días miércoles y con tope mensual de 20 horas, contra presentación de boleta de honorarios debidamente refrendada por la Encargada del programa Adolescentes del Departamento de Salud Odette Castillo Crot .

Del valor antes señalado el "La Municipalidad" deberá deducir los impuestos correspondientes.

Quinto : "La Profesional", entregara un informe mensual detallado de las actividades realizadas; a si como también se debe identificar aquellos pacientes que requieran derivación a otros profesionales del Departamento de salud y/o especialidades médicas. La supervisión de esta actividad estará a cargo de la Sra. **Odette Castillo Crot** Matrona del Departamento de Salud, quien velara por el fiel cumplimiento de los servicios contratados y emitirá un informe que lo acredite.

Sexto : El presente contrato rige a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

Séptimo : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "Macarena Soledad Samur Castillo" no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de "Macarena Soledad Samur Castillo" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

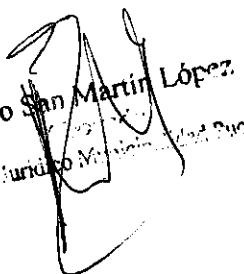
Octavo : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente contrato.

Noveno : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

decimo : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.


MACARENA S. SAMUR CASTILLO
RUT. [REDACTED]


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)


Pedro San Martín López
Asesor Jurídico Municipal Pucón